

ROL DE AVALÚOS Y CONTRIBUCIONES BIENES RAÍCES NO AGRÍCOLA  
=====

SITIOS NO EDIFICADOS, PROPIEDADES ABANDONADAS O POZOS LASTREROS 2020  
=====

Señor contribuyente:

La ley No 17.235, sobre Impuesto Territorial, dispone que los bienes raíces no agrícolas, que correspondan a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros, de todas las comunas del país, deben ser objeto de un reavalúo cada año. Por esta razón, a contar del 1 de enero de 2020, el Servicio de Impuestos Internos (SII) ha emitido el rol de avalúos para cada comuna.

Para mejor comprensión y lectura de los datos registrados en el presente rol de avalúos, considere los siguientes puntos:

- Los valores de avalúos y contribuciones se encuentran expresados en pesos del 1 de enero de 2020.
- La contribución registrada corresponde al valor de cada cuota trimestral para 2020, las cuales se cobran con vencimiento en abril, junio, septiembre y noviembre, e incorporan la contribución neta, la sobretasa de beneficio fiscal de 0,025% del avalúo afecto y la sobretasa del 100% a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros, ubicados en áreas urbanas.
- La ley No 21.078 de 2018 modificó, con vigencia 16.08.2018, el artículo 8 de la Ley No 17.235 sobre Impuesto Territorial. De acuerdo a esta norma, los bienes raíces no agrícolas afectos a impuesto territorial ubicados en áreas urbanas, con excepción de las áreas de extensión urbana o urbanizables, y que correspondan a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastereros, pagarán una sobretasa del 100% respecto a la tasa vigente del impuesto, según la nómina de propiedades informada por cada municipalidad y la situación catastral de dichos predios al momento de la entrada en vigencia de este Reavalúo.
- La descripción de los códigos de destino de los bienes raíces es la siguiente:

C : Comercio	L : Bodega y almacenaje	S : Salud
D : Deporte y recreación	M : Minería	T : Transporte y telecomunicaciones
E : Educación y cultura	O : Oficina	V : Otros no considerados
G : Hotel, motel	P : Administración pública y defensa	W : Sitio eriazo
I : Industria	Q : Culto	Z : Estacionamiento

Para las propiedades con destino otros no considerados y sitio eriazo se agregará, cuando corresponda, el monto de la tarifa por concepto de aseo domiciliario que determina cada municipalidad, en los respectivos boletines de cobro de contribuciones.

Si requiere mayor información de este proceso, puede ingresar a la página web del Servicio [www.sii.cl](http://www.sii.cl). También puede solicitar información en los módulos de Atención al Contribuyente y en los Departamentos de Avaluaciones del SII distribuidos a lo largo del país.

## SITIOS NO EDIFICADOS, PROPIEDADES ABANDONADAS O POZOS LASTREROS 2020

COMUNA: 04206 RIO HURTADO

MONTOS EXPRESADOS EN PESOS DEL 1 DE ENERO DE 2020

ROL	NOMBRE DEL PROPIETARIO (NO ACREDITA DOMINIO)	DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD	D UB	AVALÚO TOTAL	AVALÚO EXENTO	CONTRIBUCIÓN TOTAL TRIMESTRAL	
						SEM.1 DE 2020 (VALOR TRIMES.)	SIN INCREMENTO GRADUAL (VALOR TRIMES.)
9-136	CARTER FIGUEROA ANA PR	SAMO ALTO S/N PL- 2266	W U	17.593.211		92.938	92.938
32-066	FISCO BIENES NACIONALE	PICHASCA	W U	17.946.859	17.946.859	EXENTO	EXENTO
34-074	ROJAS PEREZ MARIA JANE	PICHASCA HJ 69 LT B	W E	12.970.932		34.665	34.665
34-075	ROJAS PEREZ MARIA JANE	PICHASCA HJ 69 LT C	W E	19.488.826		52.084	52.084
34-076	ROJAS PEREZ MARIA JANE	HJ 69 LT D PL. 5812	W E	20.040.090		53.558	53.558
37-013	PIZARRO BACIC HECTOR F	LA ESCUELA	E U	4.053.416		21.414	21.414
37-043	GALLARDO PASTEN CORINA	CALLE UNICA HJ 6 B LT 6 B	W E	22.439.713		59.971	59.971
44-156	PEREZ LEON BABALDINO A	PICHASCA ST 1 PL- 5571	W E	1.297.093		3.467	3.467
59-071	ROJAS ROMERO ALBA ALUZ	CAM ANTIGUO SERON SN PL- 10687	W E	5.115.086		13.671	13.671
77-031	CARABINEROS DE CHILE	CAM PUBLICO	W U	22.613.668	22.613.668	EXENTO	EXENTO
87-152	ILUSTRE MUNICIPALIDAD	CALLE UNICA LT 2 PL- 3467	W E	49.607.511	49.607.511	EXENTO	EXENTO
TOTAL PREDIOS		11					

LOS VALORES DE AVALÚOS Y CONTRIBUCIONES SE ENCUENTRAN EXPRESADOS EN PESOS DEL 1 DE ENERO DE 2020.

EL MONTO SEÑALADO EN LA ÚLTIMA COLUMNA, INDICA EL VALOR DE LA CUOTA TRIMESTRAL SIN EL INCREMENTO GRADUAL DE CONTRIBUCIONES.